

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TÍTULO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA/INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE DIBUJO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON PRIDES II.

1. Antecedentes

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen nuevas edificaciones y remodelaciones en el Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del Tercer Nivel de Atención con cobertura Nacional, y la construcción del nuevo Hospital de la Zona Norte, en el municipio de Nejapa, así como la construcción de una red de establecimientos de salud de primer nivel de atención.

Para hacer realidad las obras contempladas en el marco del Proyecto PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP ha constituido un Área de Infraestructura, la cual está conformada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Al frente de este equipo se ha designado a un Coordinador de Infraestructura, cuyo trabajo está orientado a dirigir las diferentes especialidades de ingeniería y arquitectura para apoyar el cumplimiento de las intervenciones en Infraestructura y Equipamiento contempladas en los componentes antes mencionados.

En este contexto, y como parte del Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Adquisiciones 2021, el PRIDES II contempla la formulación proyectos de construcción, de Unidades Comunitarias de Salud Familiar para los cuales surge la necesidad de contratar un profesional con capacidad para diseñar las propuestas arquitectónicas, esquemas de anteproyectos y/o diseños finales y dibujar de todo tipo de obras en sus diferentes especialidades: Arquitectura, Hidráulica, Estructuras, Electricidad, entre otras, con base en las Normas de Diseño Hospitalario vigente.

2. *Objetivo General*

El objetivo de esta Consultoría es apoyar en la elaboración de la formulación de carpetas técnicas para la construcción de los establecimientos de salud de primer nivel de atención incluidos en el PRIDES II, así como de obras menores de algunos hospitales priorizados incorporados en la modificación No. 1 del Contrato de Préstamo antes referido y obras menores de saneamiento ambiental, cuando sea necesario. Dichas carpetas se elaborarán a partir de la información proporcionada por el equipo de ingeniería y arquitectura de la UGP y/o de prototipos con los que ya se cuenta en el proyecto.

3. *Alcances*

Los servicios de consultoría serán para el diseño de propuestas arquitectónicas y actividades de dibujo técnico de infraestructura financiados con PRIDES II, el apoyo Técnico para el dibujo consistirá en dibujar con el auxilio de software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), esquemas de anteproyectos, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) según requerimientos del Área de infraestructura.

El arquitecto/Ingeniero deberá realizar visitas de campo a los inmuebles a intervenir, en los casos de las obras menores de saneamiento ambiental, en donde se proyectarán las actividades de readecuación, ampliación y/o diseños complementarios, realizando levantamientos arquitectónicos de dicho establecimiento, procesando la información recopilada para la formulación de la carpeta técnica del proyecto.

Esta consultoría será realizada durante los siete (7) meses, periodo en el cual el consultor presentará los productos establecidos en este documento.

4. *Actividades principales*

- Realizar visita de campo para la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de la Carpeta Técnica del proyecto objeto de esta Consultoría.
- Realizar levantamiento de la infraestructura existente y recopilar la información técnica necesaria para la reformulación de carpetas técnicas, con la finalidad de garantizar una intervención adecuada del establecimiento en cuestión.
- Dibujar con auxilio de un software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), planos y detalles constructivos del proyecto a formular, en sus diferentes especialidades: Arquitectura existente y proyectada, Estructuras, Electricidad, Hidrosanitarias y otros necesarios para la elaboración de la Carpeta técnicas de los establecimientos a intervenir.
- Dibujo de planos basados en levantamientos de infraestructuras existentes del establecimiento de salud a intervenir.
- Apoyo en el cálculo de volúmenes de obra de las instalaciones a intervenir.

- Apoyar a la Coordinación del Área de Diseño en la recopilación de información relacionada al producto que se esté realizando.
- Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales.
- Dar acompañamiento al progreso de los trámites institucionales requeridos para obtención de factibilidades y permisos institucionales para la ejecución de los proyectos. De ser requerido, apoyar en la gestión y preparación de la documentación que se necesite para los mismos.
- Apoyar, cuando sea necesario, en la ampliación o mejora de los anteproyectos arquitectónicos, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas y en el marco en la normativa para edificaciones hospitalarias
- Revisar las dimensiones requeridas para la ubicación del equipamiento de la infraestructura hospitalaria en cada uno de los ambientes definidos en el anteproyecto arquitectónico.
- Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales
- Realizar visitas de monitoreo y seguimiento, con la frecuencia necesaria, durante la construcción de las obras, a efectos de mantener informados y brindar apoyo oportuno al Coordinador de Infraestructura y a la Coordinación General de la UGP, facilitándoles insumos para la toma de decisiones
- Elaborar informes de seguimiento reflejando las actividades realizadas en los períodos a reportar. También deberá apoyar técnicamente en la elaboración de informes de medio término y de cierre del proyecto.
- Otros requerimientos relacionados con la formulación de carpetas técnicas de infraestructura de establecimientos de salud

5. Productos

Como producto de la consultoría de diseño y dibujo estos deberán ser por Diseño Asistido por Computadora que consistirá en presentar esquemas de anteproyecto, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) dibujados con el auxilio de un software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT) según el plan mensual de trabajo consensuado con el Coordinador del Área de Infraestructura, listos para ser licitados para su construcción.

Lo anterior deberá reflejarse en la entrega de carpetas listas para lanzar la licitación para su construcción, de acuerdo a la programación acordada con la Coordinadora del área de

infraestructura de la UGP, con sus respectivos planos arquitectónicos y de especialidades que conforman la carpeta técnica del proyecto del establecimiento correspondiente. Al finalizar el período de ejecución de la consultoría, se deberá entregar además un informe final de la consultoría, con un resumen descriptivo del trabajo realizado.

6. INSUMO DEL CLIENTE Y PERSONAL DE LA CONTRAPARTE

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

7. Perfil

- Persona Natural
- Con al menos 3 años de graduado de la carrera de Arquitectura/ Ingeniería
- Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigentes.
- Con facilidad de integración a equipos de trabajos, espíritu de cooperación, responsable, con iniciativa y buenas relaciones interpersonales.

Experiencia Requerida:

- Al menos 3 años de experiencia profesional en el desarrollo de planos constructivos para proyectos arquitectónicos con programas de computadora en la versión actualizada de AutoCAD, preferentemente con experiencia en desarrollo de proyectos para establecimientos de salud.
- Experiencia en el desarrollo de planos basados en levantamientos topográficos, planos de anteproyectos y diseños de proyectos de infraestructura, así como el manejo programas de AutoCAD, REVIT.

8. Supervisión y Coordinación de la Consultoría

La supervisión de esta consultoría estará bajo responsabilidad de la Coordinadora de Infraestructura, la cual consistirá en facilitar información para el cumplimiento de las actividades, proporcionando apoyo logístico, coordinaciones locales y regionales, revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

9. Plazo de Ejecución de la Consultoría

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 7 meses.

El consultor prestará sus servicios profesionales en la Unidad de Gestión del Programa en el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con la jornada laboral que esta establezca, incluyendo día sábado cuando así se requiera.

10. Costo y Forma de Pago.

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$2,300.00, pagaderos mensualmente con IVA incluido, contra la presentación de un informe mensual de las actividades desarrolladas.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del “MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES”, especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

11. Cuadro de criterios de evaluación

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y puntajes de ponderación:

Tabla 1: criterios de evaluación para arquitecto dibujante de diseño asistido por computadora

A	Formación Académica	25
	3 años de graduado en la carrera de Arquitectura/ Ingeniero	15
	Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigente	10
B	Experiencia General	30
	Participación comprobada en al menos 4 proyectos en el desarrollo de planos arquitectónicos y/o de especialidades de proyectos de infraestructura con el manejo de programas asistidos de AutoCAD, REVIT	30
C	Experiencia Específica	45
	Participación comprobada en el desarrollo de al menos 3 proyectos de edificaciones institucionales (preferentemente en salud)	25
	Participación comprobada en la generación de parte documental en carpetas técnicas para instituciones públicas o proyectos privados.	20
	TOTAL	100

NOTAS:

1. El puntaje mínimo que el candidato deberá alcanzar para ser considerado como potencialmente elegido, será de 65 puntos acumulado de acuerdo a los puntajes ponderados de la tabla 1.
2. En caso de empate entre dos o más candidatos a la consultoría, prevalecerá el profesional con mayor cantidad de proyectos en el apartado de Experiencia Específica.